

Tus **DEBERES** son:

Los asistentes al programa **HOSPITAL DIA** están **OBLIGADOS**:

1. No presentar bajo la influencia de cualquier sustancia Psicoactiva, alcohol o medicamentos que no hayan sido prescritos por su medico
2. Asistir a todas las sesiones programadas: la inasistencia a 2 sesiones, sin justificación se entiende como abandono del programa.
3. A reportar la **NO ASISTENCIA** a sus sesiones del programa a la línea telefónica **312 658 18 33**
4. Debe cumplir con las normas, reglamentos y políticas establecidas para la permanencia dentro del programa
5. Debe cuidar y hacer uso racional de los recursos e instalaciones de la IPS y asistir con los elementos para los talleres **LAPICERO CUADERNO**.
6. Debe aceptar toda consecuencia que se derive de no seguir las instrucciones o consejos del programa **HOSPITAL DIA**.
7. Debe abstenerse de llevar niños, fumar o portar armas dentro de la Sede de Oportunidad de Vida IPS.
8. Debe tratar con respeto y cortesía al personal que le brinde la atención.
9. Debe manifestar sus quejas, reclamos o sugerencias sobre la atención en salud brindada, a través de los canales establecidos para tal fin.
10. Debe actualizar sus datos personales en el sistema de información toda vez que hayan cambios en algunos de ellos.

Tienes **DERECHO** a:

1. Derecho a disfrutar y mantener una comunicación plena y clara con el equipo de salud, sobre procedimientos, diagnóstico y demás detalles de salud.
2. Derecho a recibir trato cordial y digno sin discriminación alguna
3. Derecho a que se mantenga estricta confidencialidad sobre su información clínica
4. Derecho a recibir atención en su fase preventiva clínica, recuperación y rehabilitación para la protección de salud y bienestar general.
5. Derecho a ser escuchado, atendido y consultado en todos los asuntos que afectan su condición y progreso.
6. Derecho a recibir servicios continuos, sin interrupción y de manera integral.
7. Derecho a que usted o la persona que lo represente acepte o rechace cualquier tratamiento y que su opinión sea tenida en cuenta y respetada.
8. Derecho a ser orientado respecto a la entidad que debe prestarle los servicios de salud requeridos para continuidad los tratamientos.
9. Derecho a recibir los servicios de salud en condiciones de higiene seguridad y respeto.
10. Derecho a que le informen sobre los canales formales para presentar quejas, reclamos o sugerencias sobre la atención medica



RECUERDE EL CUMPLIMIENTO DE LAS REGLAS GENERALES

- ✓ La **NO ASISTENCIA** a **DOS SESIONES** al **PROGRAMA DE HOSPITAL DIA**, se considera como abandono del mismo.
- ✓ La agresión verbal o el intento de agresión física, así como también robar las pertenencias y/o objetos de algún miembro de que asista al programa, será retirado de la sede
- ✓ La posesión de armas, el consumo de drogas mientras se encuentre en la institución será retirado de la misma
- ✓ La inadecuada presentación personal

Firma del familiar responsable, tutor o representante legal: _____

Nombre del paciente: _____

